ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 13/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Rufo Del Valle**, Director Administrativo; **el Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico, la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con certificado de la DNCP; y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado de Suministros integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 13 de fecha 05 de abril de 2013; a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, NYP S.A., GOLDEN TRADE S.R.L.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** ----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 03 de abril de dos mil trece, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que en la fecha 23 de mayo de 2013, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condicione, por lo que se remite las ofertas a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa,** se expide en los términos que se pueden leer en el Dictamen N° 21/2013, al cual se adjunta el ANEXO A (verificación de documentos de carácter sustancial).----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica la presentación de todos los documentos de carácter sustancial por parte de los Oferentes, verificando lo siguiente:

Las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, NYP S.A., GOLDEN TRADE S.R.L.,** cumplen con la documentación de carácter sustancial. ----------

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes. ----------

Se solicitó por Nota documentos y aclaraciones de carácter formal a las empresas:
PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, NYP S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., aclarando cuanto sigue:

Los documentos y las aclaraciones de las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y GOLDEN TRADE S.R.L.,** fueron presentados en tiempo y forma. ----------

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Los documentos de la firma, **NYP S.A.** no fueron presentados dentro del plazo establecido, por lo que este comité **DESESTIMA** su oferta considerando que los mismos son requisitos para la evaluación de la oferta. ----------

Además fueron solicitadas aclaraciones en cuento a la marca y procedencia visualizadas en las de ofertas de las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y GOLDEN TRADE S.R.L.;** las mismas fueron presentadas en tiempo y forma, respondiendo cuanto sigue:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez:

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
55	Marcador Permanente de color blanco, punta redonda de entre 2 a 4 mm tinta cubriente de secado rápido, resistente al agua, luz al roce y el calor con efecto lacado.	Marca: Monami Procedencia: Chino	Marca: Monami Procedencia: Tailandesa

PAPELERA GUAIRA S.A.:

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
2	Presilladora de metal Grande 23/10 para 100 hojas aproximadamente	Marca: Mospas Procedencia: China	Marca: Alamo Procedencia: China
68	Presilladora de metal Grande 23/10 para 100 hojas aproximadamente	Marca: Mospas Procedencia: China	Marca: Alamo Procedencia: China
55	Marcador Permanente de color blanco, punta redonda de entre 2 a 4 mm tinta cubriente de secado rápido, resistente al agua, luz al roce y el calor con efecto lacado	Marca: Artline Procedencia: Japonés	Marca: Artline Procedencia: Malasia-Usa. China

GOLDEN TRADE S.R.L.:

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
2	Presilladora de metal Grande 23/10 para 100 hojas aproximadamente	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Nisprea Procedencia: China
10	Porta Sello Redondo	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Hanlin Procedencia: China
12	Carga para Portaminas tamaño 0,7mm que viene en cajitas de plástico con 20 minas como mínimo	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Koon Procedencia: China
45	Cinta Auto-Adhesiva de papel de como mínimo 18mm x 50 metros	Marca: Folex Procedencia: Grecia	Marca: Eurocell Procedencia: Brasil
55	Marcador Permanente de color blanco, punta redonda de entre 2 a 4 mm tinta cubriente de secado rápido, resistente al agua, luz al roce y el calor con efecto lacado	Marca: Edding Procedencia: Alemania	Marca: Edding Procedencia: Japón
64	Plancheta Acrílica tamaño oficio con pretina de metal	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Acrimet Procedencia: Brasil
68	Presilladora de metal Grande 23/10 para 100 hojas aproximadamente	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Nisprea Procedencia: China
69	Presilladora de metal Mediano 24/6	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Eagle Procedencia: China
72	Sacapuntas de metal	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Géminis Procedencia: China
74	Sello numerador de metal entintaje automático de 6 dígitos 5mm de altura de números con tinta a base de aceite.	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Xia Procedencia China:

Lic. Rafo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

76	Tijera Grande hoja de acero inoxidable 8" mango de polipropileno	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Alamo Procedencia: China
84	Tinta para foliador al aceite, color negro de como mínimo 20ml.	Marca: Chino Procedencia: China	Marca: Great Wall Procedencia: China

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo. Se aclara que la oferta presentada por la firma **NYP S.A.** por haber sido **DESESTIMADA** su oferta por los motivos expuestos más arriba.----------

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

a) Capacidad Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ Las Firmas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y GOLDEN TRADE S.R.L.** cumplen con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

- ✓ Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.----------

c) Criterios Técnicos:

Con relación a las muestras de los bienes, las mismas fueron solicitadas por este comité a las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y GOLDEN TRADE S.R.L.;** las que una vez recepcionadas fueron entregadas al Departamento de Suministros para su evaluación. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan a continuación:

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja, pero verificada su muestra se constata que la misma presenta Perforadora con capacidad de 18 hojas aproximadamente y no de 25 hojas como solicita la convocante por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** la misma presenta muestra de Perforadora para 25 hojas por lo que se determina que cumple con lo solicitado por la convocante.----------
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja, pero verificada su muestra se constata que la misma presenta Presilladora de Metal Grande medida 24/10 y no medida 23/10 como solicita la convocante por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** la misma presenta muestra de Presilladora de Metal Grande medida 23/10 hojas por lo que se determina que cumple con lo solicitado por la convocante.----------
ÍTEM 3 al ITEM 7: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------
ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero verificada la nota remitida por la empresa en fecha 30 de mayo del 2013 en la que la misma aclara que el precio unitario del ítem es de Gs. 24.950 y no de Gs.2.495 como figura en su oferta y teniendo en cuenta el Art. 26 párrafo 3 de la Ley 2051/03 donde dice *"los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios"*....este comité recomienda desestimar la oferta de la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** en el presente ítem. Posteriormente se procede a verificar la segunda mejor oferta correspondiente a la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez,** se constata que la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------
ÍTEM 9: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------
ÍTEM 10: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

Lic. Rulo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 14: La oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

ÍTEM 15 al ITEM 19: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 20: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

ÍTEM 21 al ITEM 24: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 25 al ITEM 28: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 29 La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

ÍTEM 30 al ITEM 32: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 33 al ITEM 35: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 36 al ITEM 39: Estos ítems corresponden a ***"Bolígrafos punta resistente envoltura transparente y agujero de ventilación"*** cada ítem con un color diferente por lo que la Convocante solicitó muestras de un solo ítem ya que cada oferente cotizaba la misma marca y la misma procedencia en los 4 ítems. Se verifica que la muestra de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** como precio más bajo, no cuenta con el agujero de ventilación como solicita la convocante; se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, en la muestra presentada se visualiza agujero pero sin ventilación ya que el mismo se encuentra cerrado, por lo que tampoco cumple con las especificaciones técnicas, posteriormente este comité procede a la verificación de la muestra presentada por la firma que cotiza la tercera mejor oferta que corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez**, se concluye que la misma cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.----------

ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 41: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

ÍTEM 42: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Como el bien cotizado es de Procedencia Brasilera y la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** como segundo mejor precio cotiza un bien de procedencia Nacional, se procede conforme establece la Ley 4558/11 y se agrega al precio unitario del bien importado la suma equivalente al 20% del valor cotizado y éste resulta inferior a la oferta del bien de producto nacional. Conforme a esto se constata que la oferta de la firma GOLDEN TRADE SRL sigue siendo la oferta más baja. ----------

ÍTEM 45: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja, pero verificada su muestra se constata que la misma presenta Cinta Auto-adhesiva transparente y no ***"Cinta Auto-adhesiva de Papel"*** como solicita la convocante por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, se constata que la muestra presentada corresponde a Cinta Auto-adhesiva de Papel por lo tanto la misma cumple con lo solicitado por la convocante.----------

ÍTEM 46 al ITEM 48: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 49: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 50 al ITEM 56: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 58 al ITEM 60: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 61: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

ÍTEM 62: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Como el bien cotizado es de Procedencia Brasilera y la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** como tercer mejor precio cotiza un bien de procedencia Nacional, se procede conforme establece la Ley 4558/11 y se agrega al precio unitario del bien importado la suma equivalente al 20% del valor cotizado y éste resulta inferior a la oferta del bien de producto nacional. Conforme a esto se constata que la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** sigue siendo la oferta más baja. Se aclara que el segundo mejor precio es cotizado por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** pero cotiza un bien de procedencia China.----------

ÍTEM 63: No se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

ÍTEM 64: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

ÍTEM 65: Se verifica igualdad de precios entre las firmas **PAPELERA GUAIRA S.R.L y DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** las dos ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y los bienes cotizados de ambas empresas son de procedencia Brasilera por lo que el Comité Evaluador procede a evaluar los ítems teniendo en cuenta los criterios de desempate que se indica en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones donde se establece como factor de desempate en primer término la **CAPACIDAD FINANCIERA** del oferente ***"la que posea la mayor capacidad según los ratios financieros";*** la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L** es la firma que presenta mayor índice de Rentabilidad, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a esta firma. ----------

ÍTEM 66: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ITEM 68: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja, pero verificada su muestra se constata que corresponde a Presilladora de Metal Grande medida 24/10 y no medida 23/10 como solicita la convocante por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** se constata que la muestra presentada corresponde a PRESILLADORA de Metal Grande medida 23/10 hojas por lo que se concluye que la misma cumple con lo solicitado por la convocante.----------

ÍTEM 69: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 70: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 71: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 72: La oferta presentada por la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 73 al ITEM 79: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ITEM 80 al ITEM 83: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ITEM 84: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ITEM 85 al ITEM 89: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ITEM 90: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 91: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

ÍTEM 92: La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez** es la más baja pero el precio cotizado supera el precio referencial. ----------

ÍTEM 93: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

En cuanto a los precios más bajos cotizados para los ítems **29, 41 y 42,** que varían sustancialmente de los precios de referencia establecidos por la Convocante, existiendo una diferencia mayor al 40% del presupuesto referencial, este Comité recomienda la aceptación de dichas cotizaciones teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes correspondiente a dichos Ítems son de carácter urgente e indispensable para el normal funcionamiento de la Institución además del extenso tiempo que implica un nuevo llamado.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y GOLDEN TRADE S.R.L.** no cuentan con sanción alguna, no así la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** quien se encuentra Amonestado desde la fecha 15 de mayo del 2013, pero el mismo no es motivo de descalificación.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes.

En vista que éstos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2413/2013**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** -----

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** el Contrato para la "Adquisición de Útiles de Oficina", por la suma de **Gs. 67.804.990** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones, Ochocientos Cuatro Mil, Novecientos Noventa), en los **ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 66, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** el Contrato para la "Adquisición de Útiles de Oficina" por la suma de **Gs. 15.905.000** (Guaraníes Quince Millones, Novecientos Cinco Mil), en los **ítems 33, 34, 35, 49, 65, 67, 69, 91 y 93.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** el Contrato para la "Adquisición de Útiles de Oficina", por la suma de **Gs. 49.758.915** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones, Setecientos Cincuenta y Ocho Mil, Novecientos Quince), en los **ítems 1, 2, 12, 44, 45, 57, 68, 70 y 72.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **NYP S.A.** ya que la misma no presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. ----------

- **DECLARAR DESIERTO los ítems 9, 10, 14, 20, 61, 64 y 92** ya que el precio cotizado supera el precio referencial.----------

- **DECLARAR DESIERTO el ítem 63** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente. ----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de la S.U.O.C.

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013
" ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez**

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	1.814.653.715	4,97	2.131.154.788	5,05	3.456.995.893	4,83	4,95
	Pasivo Corriente	365.112.539		421.785.881		715.254.882		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	365.112.539	0,20	421.785.881	0,17	715.254.882	0,19	0,19
	Activo Total	1.824.898.902		2.480.335.660		3.687.206.878		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	706.225.757	70,62	602.540.430	60,25	912.481.491	3,04	44,64
	Capital	10.000.000		10.000.000		300.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo

ABOG. HUGO HERMOSA
Asesor Juridico

Viva Paraguay | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013
" ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: GOLDEN TRADE S.R.L.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	1.514.995.063	1,20	1.825.869.414	1,18	1.866.537.061	2,77	1,72
	Pasivo Corriente	1.263.243.516		1.553.619.717		673.188.760		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	1.263.243.516	0,81	1.553.619.717	0,83	1.625.894.288	0,77	0,80
	Activo Total	1.564.885.622		1.873.009.443		2.122.858.020		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	-83.284.538	- 0,46	68.980.325	0,38	238.941.682	1,33	0,42
	Capital	180.000.000		180.000.000		180.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo

ABOG. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico

Viva Paraguay — Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013
" ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	2.050.583.682	1,94	2.922.744.519	2,85	4.030.829.636	5,97	3,59
	Pasivo Corriente	1.059.209.501		1.023.932.581		675.261.026		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	1.059.209.501	0,45	1.023.932.581	0,32	675.261.026	0,16	0,31
	Activo Total	2.364.985.538		3.207.896.580		4.209.362.259		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	765.520.114	38,28	865.584.412	43,28	1.340.919.663	67,05	49,53
	Capital	20.000.000		20.000.000		20.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo

ABOG. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico